INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

ADENDA N° 1

AL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/16

"Construcción de Agencias del INDERT en el interior del País".-

ID Nº 313.643

Sr. Julio Cesar Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para la Construcción de Obras, que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A. INTRODUCCIÓN	
IAO 1.2a	El Convocante es *INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT*
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: *Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "Construcción de Agencias del INDERT en el interior del país"*
IAO 6.2	Los Oferentes interesados podrán coordinar la visita al sitio de Obras con los Administradores del INDERT, situados en las localidades más cercanas a los sitios de obras. **Las visitas podrán realizarse a partir de la publicación de la Licitación y hasta un día antes de la fecha tope para la realización de consultas en el horario de 07:00 a 13:00 horas de Lunes a Viernes.** Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	
IAO 8.1	**Para propósitos de consultas:** **Fecha tope de consultas:** *21 de noviembre de 2016* **Hora tope de consultas:** *10:00 a.m.* A la Atención de: *JULIO CESAR RAMOS, Jefe Dpto. Verificación de Contratos y Garantías* Dirección: *Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia – UOC* Ciudad: *Asunción*, Paraguay Teléfono: *021-443-161 int. 344* Fax: *021-443-161* Dirección de correo electrónico: *julioc_ramos@hotmail.com*
IAO 8.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en *NO APLICA*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Sr. Julio César Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** 1 (un) solo sobre.
IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, Presidente del INDERT Calle y No.: Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia Piso/ Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones – 2do. Patio - INDERT Ciudad: Asunción **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha:** *28 de noviembre de 2016* **Hora:** *10:30 a.m.*
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones – 2do. Patio - INDERT Ciudad: Asunción **Fecha:** *28 de noviembre de 2016* **Hora:** *11:00 a.m.*

Sr. Julio César Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Lic. Julio César Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato:** **Conforme las establecidas en la Sección III Alcance de Obras.** • **El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras para las Agencias de CAAZAPA, CAPIIBARY Y PEDRO JUAN CABALLERO.-** **El presente llamado tiene carácter PLURIANUAL, por lo que la continuidad de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017.**

Sr. Luis [illegible] Ramos
Jefa de Unidad de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(*Especificar el objeto del contrato*)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°313.643 - PLURIANUAL.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

Sr. Luis Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/16 **"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"**, convocado por el INDERT, según resolución N° 1699/16.
La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El presente llamado tiene carácter PLURIANUAL, por lo que la continuidad de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Licitación Pública Nacional N° 01/2016, denominado ***"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País" ID 313.643***, es llevada adelante por EL CONTRATANTE y tiene por objeto la construcción de la AGENCIA DEPARTAMENTALES DEL INDERT, conforme a la lista de cantidades, la Planilla de Cómputo Métricos, planos y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y condiciones de dicha Licitación, que comprende la provisión por parte de la Empresa Contratista de todos los materiales, herramientas, mano de obra y tecnología, obrador, depósito y demás servicios y elementos necesarios para el cumplimiento de los trabajos.

El plazo para ejecución de las obras será de **180 (ciento ochenta) días calendarios para las Agencias de CAAZAPA, CAPIIBARY Y PEDRO JUAN CABALLERO que se computará** desde el inicio de los trabajos con la firma ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS la cual estará rubricada por el REPRESENTANTE DE GERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, FISCAL DE OBRAS y la CONTRATISTA DE OBRAS Se descontara los feriados nacionales.-

El Contratista está obligado a ejecutar todos los trabajos que se indican en el presupuesto aprobado y que forma parte de este Contrato, sin que le sirva de excusa el eludir cálculos erróneos de dicho presupuesto, los precios unitarios

Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías

servirán para efectuar las certificaciones por trabajos ejecutados.

7.1 - LIBRO DE OBRAS.

Se habilitan el libro de obras, destinados a asentar novedades en el avance de los trabajos, días laborales, órdenes de trabajos extraordinarios y otras circunstancias que el Instituto crea conveniente. Estas observaciones deberán ser asentados diariamente por el Residente de Obras designado por el Contratista en el espacio destinado para tal fin, lo que será rubricado por los representantes de las partes en triplicado, el original para el INDERT, el duplicado para el Contratista y el Triplicado quedará en la obra y será entregado al Instituto una vez finalizados los trabajos.

7.2 - INTERPRETACION DE LOS PLANOS:

En todos los casos los planos deberán ser interpretados por la empresa Contratista, de acuerdo a la presentación en escala que primara sobre cualquier escritura u omisiones de escritura (medidas).

En caso de detectar cualquier tipo de errores en los planos o proyectos es obligación de LA CONTRATISTA, que los mismos sean comunicados al FISCAL DE OBRAS designado por el CONTRATANTE, para las tomas de decisiones al respecto, las que deberán ser comunicadas a la Contratante. El contratista no pretenderá interpretar a su favor ERROR U OMISIONES O DISCREPANCIA EN LOS PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

7.3. – CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA:

El Contratista confirma que se halla plenamente informada de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales y todo cuanto pueda influir sobre ella, que hace a la mejor ejecución de la obra Contratada por lo que no podrá solicitar indemnización o pago extraordinario o adicional por las labores que sean requeridas efectuar para la construcción contratada a razón de que los gastos que demande la misma se encuentran debidamente incluidas en su oferta.

7.4. – MATERIALES PARA LA OBRA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-

La Contratista de Obra proveerá todos los materiales necesarios para la obra contratada y será responsable penal y civilmente, por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los mismos o en la obra, según las especificaciones técnicas de la misma y por los daños a la administración licitante o a terceros, sin perjuicios de las sanciones administrativas que le correspondan,

Julio [illegible] Ramos
Jefe de Planificación de Contrataciones y Garantías
INDERT

conforme los establecido en el Articulo 41 inciso b de la ley 1533/00 de Obras Públicas.

Caso contrario la Fiscalización de Obras elevará un informe a LA CONTRATANTE de todo relacionado a estos hechos y a las fallas constatadas. Tal caso (no remplazo de materiales) será consignado como causal de rescisión del contrato por incumplimiento del mismo y por tanto queda facultado la contratante a dar inicio a los trámites administrativos correspondiente para el mismo y la configuración del siniestro ante las firmas aseguradoras de las garantías del contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago del anticipo financiero del Objeto del presente Contrato se hará con fondos del Instituto.

El pago del precio total de la obra, será hecho al Contratista en moneda nacional, en la siguiente forma:

a) El equivalente al **30 % (Treinta) por ciento del valor total de la Obra,** luego de la firma del Contrato y la presentación de la solicitud de pago, además de la presentación de una póliza de Seguro sobre el **100 %** del anticipo a ser percibido en carácter del mismo, el cual deberá estar vigente durante todo el periodo de construcción.

b) El saldo mediante certificaciones mensuales por rubros terminados, medidos y aprobados por la fiscalización y verificados por la Gerencia de Obras de Infraestructura, el monto del anticipo entregado al CONTRATISTA, será descontado del valor de cada pago, hasta su total cancelación.

EL CONTRATANTE retendrá de cada certificado de obras presentado para el pago y aprobado por el Fiscal de Obras el **5 % (cinco por ciento)**, del valor total de dicho certificado, en concepto de **FONDO DE REPAROS.**

Esta retención representa una garantía a disposición del Contratante que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones del Contratista hasta la presentación de la Carpeta Técnica Final del Objeto del Contrato y la firma del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en consecuencia. Dicha suma no devengará intereses las que será devuelta dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma

Lic. Julio Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

del Acta de Recepción Definitiva.-

Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificados de Obras de Trabajos realizados, acompañados del respectivo Acta de Medición, ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente los días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y demás datos e informaciones inherentes al certificado.

Dicha certificación se hará de acuerdo al Formularios de la Oferta, presentados por el Contratista en su oferta, firmadas por el Contratista y aprobadas y firmadas por el Fiscal de Obras.

La solicitud de pago de los Certificados de obras, deberán ser presentadas en 3 (tres) ejemplares, la primera que deberá ser acompañada con los antecedentes de la adjudicación del Contrato y otros documentos que avalen la ejecución de la Obra, y los siguientes 2 (dos) copias de la solicitud y Certificados de obras, deberán contener estrictamente el certificado en sí, el acta de medición de obras rubricados por el Contratista y el Fiscal de Obras y fotografías impresas de los rubros construidos.

La factura correspondiente al certificado de obras, deberá ser presentada en la Gerencia Financiera del INDERT, una vez verificado el Certificado de Obras por la Gerencia de Obras de Infraestructura, el cual deberá necesariamente emitir un informe de aprobación y recomendación de pago.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las garantías que EL CONTRATISTA, deberá proveer al CONTRATANTE son cinco:

a) Garantía de Anticipo Financiero sobre **el 100% del monto entregado por el CONTRATANTE AL CONTRATISTA.-**

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **sobre el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.-**

c) Garantía contra daños a terceros. MONTO MÍNIMO: 5.000.000.

d) Garantía contra accidentes de trabajo por persona. MONTO MÍNIMO: 20.000.000.

Sr. Julio César Ramos
Jefe de Unidad de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e) Garantía contra los riesgos en la Zona de Obras MONTO MÍNIMO: 1.000.000.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Gl. J. [illegible] Ramos
Jefe de Unidad de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES